

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17.119/06. *Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2669/06.*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2669/06, expediente a instancia de la Asociación de Fabricantes de Impermeabilizantes Asfálticos (ANFI), solicitando autorización singular para la creación de un servicio de información sobre clientes morosos. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Directora General de Defensa de la Competencia, Nadia Calviño Santamaría.

### MINISTERIO DE FOMENTO

17.049/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Limpiezas Marsol, Sociedad Limitada», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.*

«Limpiezas Marsol, Sociedad Limitada» ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de aproximadamente 4.000 metros cuadrados de dominio público con destino a servicio de limpieza industrial en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales

deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 30 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.121/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Pontevedra de información pública de aprobación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ochocientos veintidós (9.822) metros de longitud, en la Ría de Baiona y el frente Atlántico, desde la Playa de Ladeira hasta el límite con el término municipal de Oia, término municipal de Baiona (Pontevedra).*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación no se ha podido practicar:

Álvarez. Baiona.  
 Álvarez Álvarez, Manuel. Baiona.  
 Álvarez Comesaña, Espaciosa. Baiona.  
 Álvarez Fernández, Dolores. Baiona.  
 Álvarez Giráldez, Domingo. Baiona.  
 Álvarez Martínez, Francisco. Baiona.  
 Álvarez Martínez, Pilar. Baiona.  
 Álvarez Navos, Dorinda. Baiona.  
 Barreiro Álvarez, Clementina. Baiona.  
 Barreiro Álvarez, Herminia. Baiona.  
 Barreiro Álvarez, Salud. Baiona.  
 Barreiro Comesaña, Paula. Baiona.  
 Barreiro Miniño, Evaristo. Baiona.  
 Bedriñana Meana, Ángel, Hros. Madrid.  
 Comesaña Barreiro, José. Baiona.  
 Cuñarro López, Argimiro. Baiona.  
 Durán Álvarez, Palmira. Baiona.  
 Durán Martínez, José. Baiona.  
 Fernández Durán, José M. Baiona.  
 Fernández Durán, Pura. Baiona.  
 Fernández Durán, Silverio. Baiona.  
 Fernández Rodríguez, Francisco. Baiona.  
 Garbín Fernández, Evaristo. Baiona.  
 Garbín Fernández, Fermina. Baiona.  
 Garbín Fernández, Paulino, Hros. Baiona.  
 Garbín Miniño, Serafín. Baiona.  
 González Faz, José. Baiona.  
 González Gómez, José. Baiona.  
 Hermelo, Javier. Baiona.  
 Maniño Durán, Isolina. Baiona.  
 Pérez Castro, María, Hros. Baiona.  
 Piñeiro Martínez, Avelino. Baiona.  
 Puerta Oviedo, Serapio. Baiona.  
 Puga Franco, Valentín. Baiona.

Esta Dirección General por delegación de la Excelentísima Señora Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

1) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos nueve mil ochocientos veintidós (9.822) metros de longitud, en la Ría de Baiona y el frente Atlántico, desde la Playa de Ladeira hasta el límite con el término municipal de Oia, término municipal de Baiona (Pontevedra), según se define en los planos fechados en septiembre de 2005.

2) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

3) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Pontevedra, 30 de marzo de 2006.—La Jefe del Servicio de Costas, Cristina de Paz-Curbera y Llovet.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

17.059/06. *Anuncio de 21 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre calificación de residuos mineros como yacimiento de origen no natural.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que mediante resolución de siete de marzo de dos mil seis, de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, han sido calificados como recursos de la Sección B de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, los materiales estériles resultantes de los trabajos de explotación de la Mina EMMA,